

# ¡Basta al tráfico de personas!

Boletín informativo en contra  
del tráfico de personas



Concienciación

Defensa

Acción

Co-patrocinado por:

- Hermanas del Divino Salvador
- Capacitar International, Inc.
- Red de la justicia internacional de las Hermanas de la Misericordia
- Congregación de las Hermanas de Notre Dame

En este número se destacan las estrategias utilizadas por varias congregaciones de mujeres religiosas en Nueva York mientras trabajaban para la aprobación de legislación estatal anti-tráfico.

Diciembre 2005  
Vol. 3 Núm. 12

## Se descubren casos de traficantes y víctimas en el estado de Nueva York

### Caso Uno

En mayo de 2005 se detuvo a un neoyorquino de 52 años de edad, sospechoso de haber retenido a una mujer como esclava sexual. Dicho hombre conoció a la mujer en 1998 y la mantuvo cautiva hasta 2001 en el estado de Maryland y en Long Island y Kew Gardens en el estado de Nueva York, abusando de ella cada vez más violentamente durante ese periodo. El acusado, que ya vivía con otra mujer con la que mantenía una relación de "dominación y sumisión", mantuvo a la víctima desnuda y con los ojos tapados y le prohibió comer o beber. También obligó a ambas mujeres a operar un sitio Web que contenía fotografías de su cautiverio y tortura; las dos mujeres se vieron forzadas a pasar horas revisando el sitio, cargando fotos y repasando la lista de miembros. Si intentaban tomar un descanso, el hombre las torturaba porque recibía dinero según la cantidad de miembros que pagaban por inscribirse al sitio web y en función de cuántos clics recibían los enlaces de los patrocinadores.

El hombre también obligó a una de las víctimas a trabajar en una guardería. El captor, o le robaba todo el dinero ganado, o la forzaba a darle efectivo o comprarle cosas. Si la mujer no disponía de efectivo, la golpeaba y torturaba.

Cuando la víctima decía que quería irse, la torturaba brutalmente. La primera vez que ella se quejó fue en 2000, después de que la ordenara mudarse desde Maryland a Kew Gardens. Como respuesta, la metió desnuda en una gran bolsa de plástico

transparente y la asfixió. En otras ocasiones golpeó la cabeza de la mujer contra una viga de metal, la hirió con una navaja y la colgó del techo. También puso en el sitio Web fotos que mostraban esta tortura, según informa el investigador que vio dichas fotos. Si se le declara culpable, el captor podría ser sentenciado a pasar el resto de su vida en la cárcel.

Pasajes seleccionados de: [http://www.zwire.com/site/news.cfm?newsid=14555048&BRD=1863&PAG=461&dept\\_id=152656&rfi=6](http://www.zwire.com/site/news.cfm?newsid=14555048&BRD=1863&PAG=461&dept_id=152656&rfi=6)

### Caso Dos

El 5 de abril de 2005, en un juicio celebrado en Nueva York, los tres acusados se declararon culpables de los 27 cargos presentados contra ellos por haber obligado a jóvenes mexicanas a prostituirse en varios burdeles ubicados en la ciudad de Nueva York y sus alrededores a lo largo del periodo comprendido entre 1991 y 2004.

Los tres acusados son ciudadanos mexicanos y miembros de la red de trata de blancas de la familia Carreto que operaba entre Tenancingo, México y Queens, Nueva York. Los tres hombres confesaron que habían reclutado una gran cantidad de jóvenes mexicanas sin educación que venían de familias pobres y desde México, las introducían ilegalmente en EEUU y las forzaban a prostituirse casi diariamente. Los acusados golpeaban a las mujeres, hiriéndolas gravemente, si éstas ocultaban dinero, no ganaban lo suficiente o desobedecían a los agresores. Los propietarios de los burdeles se quedaban con la mitad del

dinero que ganaban las víctimas y la otra mitad iba a parar a manos de los acusados, que se la guardaban o la enviaban a sus cómplices en México.

Pasaje de DOJ BULLETIN,  
Vol 2, Núm 1, de abril de 2005 (p. 5)

### Caso Tres

En septiembre de 2005, la policía de Port Chester, NY rescató a una guatemalteca de 22 años que había sido secuestrada al salir de su trabajo en un restaurante del barrio. Tras el rescate, las autoridades descubrieron que se encontraba ante mucho más que un secuestro y que podría tratarse de tráfico de personas.

El secuestrador, que violó a la víctima repetidamente, la había retenido como esclava sexual durante un año y había vuelto a secuestrarla después de que ésta escapara.

El captor pagó \$5000 para introducir a la víctima en Estados Unidos de manera ilegal desde su casa en Guatemala. A su llegada, el secuestrador supuestamente la informó de que era su esclava sexual. Después de un año de palizas y violaciones, ella intentó escapar pero él la secuestró de nuevo.

Según declaraciones de la policía de Port Chester, "Ella temía por su vida. Él le había dicho muchas veces que si lo dejaba, haría daño a su hermana en Guatemala y una vez en Estados Unidos, la había amenazado con hacer daño a su madre."

Casos cont. pág. 2



## Concienciación

# La concienciación sobre el tráfico de personas: el caso del norte del estado de Nueva York

## Casos cont. de pág. 1

En palabras de un abogado especializado en asuntos de inmigración, “Es casi seguro que hay víctimas similares en toda la región porque la pena que se aplica al crimen de traficar con personas no es tan severa como la de tráfico de drogas. Esperamos que este caso haga al público más consciente de este problema, que existe desde hace mucho tiempo pero del que no se habla porque uno no se encuentra con las víctimas todos los días, o se desconoce cuál es su verdadera situación.”

El jefe de la policía de Port Chester declaró que su departamento investigaría en mayor profundidad incidentes tales como la reciente ola de arrestos relacionados con la prostitución en que se descubrieron tres burdeles en el pueblo, para determinar si había más mujeres en situaciones parecidas. “Tenemos sumo interés en comunicarnos con cualquier persona que haya sido víctima de prostitución o trabajo forzoso o haya recibido amenazas en relación al dinero que debe a quienes la han traído a Estados Unidos. Siento que es necesario que investiguemos. Indudablemente este caso constituye un claro indicio.”

El director de la Dirección de Asuntos de Refugiados e Inmigración de Nueva Cork dijo, “Me alienta mucho que el fiscal haya identificado este caso como tráfico de personas, y que la policía de Port Chester haya declarado: ‘Vamos a aprender de esto y a investigar más de cerca lo que está pasando en la comunidad.’”

Pasajes seleccionados de:  
<http://abclocal.go.com/wabc/> y  
<http://www.thejournalnews.com/>

## Caso Cuatro

Según la policía, cuatro jóvenes arrestadas a mediados de noviembre de 2005 en dos burdeles de Spring Valley, NY estaban trabajando para pagar su deuda a una banda internacional de contrabandistas que las trajo ilegalmente a Estados Unidos. Así mismo fueron arrestados sus dos jefes

locales y seis clientes varones.

La Oficina de Aduanas e Inmigración de EEUU, que depende del Departamento de Seguridad Nacional, puso a las mujeres, de 17 a 24 años, bajo su custodia. La policía indicó que las cuatro, originarias de México y Guatemala, fueron traídas a Spring Valley desde Union City, NJ, donde habían estado viviendo.

Los dos hombres inculpados de regentar los burdeles fueron acusados de delito grave, mientras que los seis clientes fueron acusados de delito menor.

Aunque durante años Spring Valley ha llevado a cabo operaciones policiales secretas para tomar medidas duras contra la prostitución de la calle y los salones de masaje, para estas dos operaciones en concreto se produjo un mayor despliegue, según declaró la policía. “Estos burdeles forman parte de una organización más grande que opera en numerosos estados.”

Las mujeres fueron traídas a EEUU a través de “una gran red de tráfico de personas y trata de blancas que se ha convertido en una gran fuente de preocupación para las fuerzas del orden,” según declaraciones de la policía.

Las mujeres tenían varios “jefes” en Maryland, Washington D.C., Nueva York y Connecticut. Después de que se introdujo ilegalmente a las mujeres en EEUU, los más altos responsables les proporcionaban de su alojamiento y posterior transporte a los burdeles. Una vez las mujeres llegaban a los burdeles, un jefe controlaba sus vidas. En el caso de los dos situados en Spring Valley, los clientes pagaban \$25 por mantener relaciones sexuales con las mujeres. Los jefes se quedaban con \$12 por cliente y la mujer recibía \$13.

Según palabras del portavoz de un grupo internacional de derechos de la mujer en Rockland, “Muchas mujeres que son arrestadas en los salones de masajes y los burdeles están pagando deudas contraídas para conseguir entrar en EEUU, aunque muchos ciudadanos probable-

Casos cont. pág. 7

A principios de diciembre, las Hermanas de los Nombres Sagrados de Jesús y María, las Hermanas de San José, las Hermanas de la Piedad, el grupo Women Against War y la Comisión de Paz y Justicia del diócesis católico de Albany, Nueva York organizaron y patrocinaron conjuntamente una conferencia abierta al público sobre el tráfico de personas: “El tráfico de personas, ¿Cómo podemos responder?” Los organizadores y un representante de Pax Christi grabaron la exposición.

La principal oradora era la doctora Leslie Wolfe, la presidenta del Center for Women Policy Studies. Otros miembros del panel incluyeron: Lic. Daniel Werner, director del Worker’s Rights Law Center of New York; Ken Franzblau, director de asuntos contra el tráfico de personas de la empresa Equality Now; Maud Easter, directora del proyecto “Voices for Change: Immigrant Women and State Policy” en el Center for Women in Government & Civil Society, ubicado en la Universidad de Albany; Janice Treanor, directora del Domestic Violence Program en Unity House, Troy; Deborah Glick, miembro de la asamblea y presidenta del Comité de Servicios Sociales; Lindsay Copeland, asistente del Comité Laboral; Susan John, miembro de la asamblea y presidenta del Comité Laboral; y, Daniel Katz que vino en ausencia de Jeffrey Dinowitz, miembro de la asamblea.

Los organizadores coordinaron una entrevista con Leslie Wolfe en dos emisoras de radio locales. Además, ordenaron que un artículo sobre el evento fuera escrito en la sección de religión del periódico Albany Times Union. También, entregaron una carta a la redacción que hacía referencia a un reciente artículo del periódico sobre el tráfico de personas. Durante la conferencia, los asistentes tuvieron la oportunidad de firmar cartas de apoyo con respecto a la legislación contra el tráfico de personas. Estas cartas fueron dirigidas a los legisladores estatales.



## Concienciación

# Coalición Neoyorquina Contra el Tráfico de Personas

La Coalición Neoyorquina Contra el Tráfico de Personas está compuesta de las siguientes organizaciones: Coalition Against Trafficking in Women, Equality Now, GEMS, inMotion, My Sisters' Place, National Organization for Women-NY State, National Organization for Women - NYC y Sanctuary For Families.

Esta coalición últimamente trabaja en favor del proyecto de ley A.1898-a (en trámite), la cual tiene como propósito asegurar que el estado de Nueva York desarrolle un marco suficientemente fuerte para combatir el tráfico de personas. La propuesta cubre todos los aspectos de este tráfico, y su enfoque integral es su principal fuerza. En este sentido, las enmiendas penales propuestas se dirigen tanto a los traficantes y sus redes como a los que crean la demanda del tráfico mujeres y niños. La Coalición Anti-Tráfico auspició reuniones informativas e invitó a varios miembros de parroquias, órdenes sagradas, grupos de iglesias interconfesionales, como así también organizaciones y políticos locales. El comité de mujeres conformado por las hermanas dominicanas de Sparkhill se reunió con individuos y representantes de otros grupos en el condado de Rockland durante el verano de 2005. Ellas formaron una coalición con el fin de enfrentar el tráfico de personas y la prostitución en el condado de Rockland en Nueva York. Luego su coalición se conectó con la Coalición Contra el Tráfico de Personas de Nueva York con el fin de apoyar la aprobación de un proyecto de ley en Nueva York contra el tráfico de personas. Incluso las Hermanas Dominicanas de Sparkhill NY que residen en el estado de Missouri sugirieron que su congregación prepare una declaración pública que demostrara la solidaridad de todos los miembros hacia la nueva legislación neoyorquina.

A mediados de noviembre de este año, después de audiencias públicas sobre la legislación, 34 organizaciones entregaron una carta a la asamblea de Nueva York apoyando el proyecto de ley A.1898-a:

*“Las organizaciones (nota de la redacción: 34, incluyendo a UNANIMA) y personas suscritas pedimos la aprobación del proyecto de ley A.1898-a, introducido el 23 de mayo de 2005, para asegurar que el estado de Nueva York tenga un marco fuerte y efectivo para impedir el tráfico de personas. Los abajo firmantes poseemos una amplia experiencia en la lucha contra el tráfico y sus daños, y hemos trabajado con estas víctimas. De esta experiencia reconocemos la necesidad de combatir este tráfico en Nueva York porque la ciudad es un punto de entrada, tránsito y destino para muchas de las víctimas.*

*La principal fuerza de esta legislación es su enfoque integral que cubre todos los aspectos del tráfico de personas. Esta incluye:*

- 1.- la definición integral del tráfico del sexo y de la mano de obra,*
- 2.- la posibilidad de enjuiciar eficazmente a los demandantes,*
- 3.- el reconocimiento de la conexión entre el turismo sexual y el tráfico de sexo,*
- 4.- la imposición de una pena más severa a los que trafican menores,*
- 5.- el deseo de reparar el daño de las víctimas del tráfico al proveer: información sobre los servicios de rehabilitación y los servicios legales, compensación, una causa civil contra los traficantes por los daños ocasionados e inmunidad.*

*Estos aspectos son esenciales para: la creación de una fuerza disuasoria contra los traficantes, tratar los daños relativos a las víctimas del tráfico y asegurar la acusación de todos los que se benefician*

*de la industria del tráfico de personas y la perpetúan.”*

Adicionalmente, la Coalición Contra el Tráfico de Personas de Nueva York preparó una carta dirigida al Comité de Códigos de la Asamblea Legislativa de Nueva York sugiriendo revisiones del proyecto de ley #1989-a, basado en lo que fue expresado durante las audiencias.

La primera revisión retomó la sección concerniente a “los clientes”. En vez de crear una nueva infracción para aquellos que frecuentan a una víctima del tráfico, la revisión busca aumentar la penalidad por cada crimen relacionado con el uso de prostitutas.

La segunda revisión reescribió la sección que trata el turismo sexual de modo de enjuiciarlo más fácil y claramente.

Por último, la carta hizo hincapié en la importancia de tener una definición integral del tráfico de personas basada en las experiencias de víctimas y resaltó la importancia de no limitar la definición de la servidumbre sexual.

Cartas a la redacción (véanse página 6) han servido como otra estrategia en la lucha para la legislación anti-tráfico en Nueva York.

---

#### Ed. Note:

In the September issue (ST39) the Women's Committee of the Dominican Sisters of Sparkhill, NY was incorrectly cited as based in PA.

If you wish information about this Committee and its work with the NY Anti-Trafficking Coalition, contact Jeanne Shary OP at: [jeannebean70@hotmail.com](mailto:jeannebean70@hotmail.com)

---



## Defensa

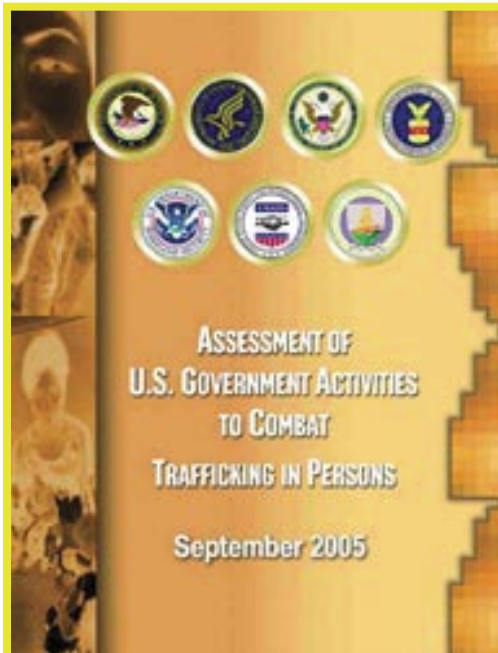
**Línea directa gratuita:**  
**(Para información y referencias**  
**sobre el tráfico de personas)**  
**1-888-373-7888**

# Evaluación de las actividades del gobierno estadounidense para combatir el tráfico de personas

En septiembre de 2005, el gobierno estadounidense publicó la tercera edición de su informe anual, *Evaluación de las actividades del gobierno estadounidense para combatir el tráfico de personas*.

El documento, de 27 páginas, trata de los beneficios y los servicios que los Departamentos de Agricultura, Justicia, Salud y Servicios Humanos, Trabajo, y la Corporación de Servicios Legales ofrecen a las víctimas en el país, así como las ventajas que se les otorgan en cuanto a inmigración. En el informe, se explica lo que se ha hecho para investigar, procesar, y sentenciar a los traficantes durante 2004. Además, se destacan las localidades y agencias que han recibido subvenciones para capacitar a agentes de la ley, personal médico y empleados de servicios sociales y qué agencias internacionales han recibido fondos para una capacitación similar.

En el informe, se intenta explicar por qué se han rescatado a tan pocas víctimas, aduciendo argumentos como los siguientes: a menudo las víctimas se encuentran paralizadas por el miedo y por lo tanto se muestran reticentes a buscar ayuda o simplemente huyen para esconderse o abandonar el país sin ponerse en contacto con los agentes de la ley o con los servicios sociales. Los traficantes utilizan la ley americana de manera distorsionada para explotar a sus víctimas, empleando la coerción y el engaño, frecuentemente para obligar a éstas a participar en actividades ilícitas. De este modo se explota a personas sin recursos que ya están en Estados Unidos—incluidas las que son vulnerables porque se encuentran en el país de forma irregular. Las víctimas contraen deudas con los traficantes por los servicios que éstos prestan (traerlos a Estados Unidos, encontrarles “trabajo,” y procurarles aloja-



miento y comida). Las víctimas de algunos países han aprendido a desconfiar de todos los agentes de la ley por causa de la corrupción y dureza que caracteriza a los mismos en su país natal. Además, temen que los traficantes se venguen en miembros de su familia en su país de origen si cooperan con agentes de la ley.

*“Los niños son incluso más vulnerables que los adultos y son más susceptibles de creer las amenazas y promesas de los traficantes. Con frecuencia, los empleados de los servicios sociales y otras personas que prestan asistencia sólo tienen una pequeña oportunidad para ayudar a estos niños. Después de un cierto período de tiempo, la mayoría de los refugios para jóvenes se ve obligada por el estado a informar sobre la identidad de las personas que acogen. Una vez se comunica a los niños la necesidad de informar el estado y*

*la fecha límite para hacerlo, muchas veces éstos optan por escaparse.” (Informe, páginas 9-10)*

*(Véanse las estadísticas sobre las condenas citadas en el informe en la página 5.)*

## Sugerencias sobre cómo actuar:

“El gobierno estadounidense reconoce que debería tomar las siguientes medidas:

- El gobierno estadounidense, sus socios a nivel estatal y local, y las ONGs necesitan mejorar su capacidad para encontrar y rescatar a las víctimas.
- El gobierno debería investigar para determinar en cifras exactas el alcance del problema del tráfico de personas en Estados Unidos, incluyendo víctimas tanto nacionales como extranjeras.
- El gobierno debería intentar medir el impacto de sus actividades contra el tráfico humano tanto dentro del país como en el extranjero. Por ejemplo, debería mejorar la capacidad de las embajadas estadounidenses para realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos contra este tipo de tráfico, solicitar que quienes reciben subvenciones realicen auto-evaluaciones de sus proyectos, y llevar a cabo más visitas sobre el terreno.
- El gobierno estadounidense debería asegurar que sus equipos operativos funcionan bien y también animar a los estados a aprobar e implementar enérgicamente sus propias leyes contra el tráfico humano.” (Informe, páginas 26-27)



## Defensa

5

La legislación en el estado de Nueva York sigue aquella que se cumplió en otros estados como **Washington, Texas, Florida, Missouri, Kansas, Arizona, y California**, todas las cuales han aprobado leyes contra el tráfico de personas. Los estados de Connecticut, California y Washington han creado comisiones para estudiar el asunto.

# Procesos y Condenas

El informe muestra algunas cifras comparativas sobre los procesos hasta hoy:

Procesos del tráfico de personas cada año:	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Procesos Presentados:	2	6	3	10	10	13	29
Acusados:	19	19	5	38	41	32	59
Condenas:	25	13	10	23	28	26	43

El informe explica, "Con el fin de presentar datos tocante a las penas, El Bureau of Justice Statistics del Department of Justice revisó la base de datos sobre casos criminales de la Oficina Administrativa de las Cortes de los Estados Unidos (AOUSC, por sus siglas en inglés) para calcular de una manera preliminar la duración promedio de las sentencias cumplidas en el año fiscal 2004 que involucraron el tráfico de personas. Esto se trata acerca de las leyes contra el tráfico 18 U.S.C: 1581 (esclavitud parcial), 1583 (incentivo para la esclavitud), 1584 (venta hacia la esclavitud), 1589 (trabajo forzado), 1590 (el tráfico con respecto a la esclavitud parcial, la esclavitud o el trabajo forzado), 1591 (el tráfico de niños para fines sexuales, sea forzado, realizado por fraude o la coacción), 1592 (el conducto ilegal con respecto a los documentos que promueven el tráfico), y 1594 (provisiones generales). Este cálculo difiere de las estadísticas presentadas en las tablas, porque la base de datos de la AOUSC sigue los estatutos involucrados

en un caso criminal y no los hechos al fondo de cada caso. Como resultado, una búsqueda de dicha base de datos no pudo determinar las sentencias en procesos sobre el tráfico de personas donde los acusados se declararon culpables en infracciones no relacionadas al tráfico de personas, como violaciones de leyes de inmigración o el fraude de visados. Además, la base de datos de la AOUSC sólo describe las cinco infracciones más cometidas en vez de describir todas las acusaciones."

En 2004 había 18 acusados en casos llevados a cabo donde se indicó un estatuto de tráfico de personas. Todos los 18 acusados fueron condenados y, entre estos, a 14 les impusieron una condena y a los 4 demás se les impusieron libertad condicional. La pena de prisión promedio para los 14 acusados fue 86 meses y las penas varían entre 25 meses y 168 meses. Dos de los acusados recibieron la libertad condicional por 12 meses y uno recibió 36 meses de libertad condicional (información sobre el cuarto...no está disponible).

## El Segundo Proceso Más Grande de Tráfico de Personas en EEUU

El descubrimiento en junio de 2004 de 69 peruanos en el condado de Suffolk que estaban en esclavitud obligatoria convirtió a Long Island, Nueva York en la ubicación de la segunda red más grande de tráfico de personas procesada en Estados Unidos. Sus captores arreglaron su entrada a los Estados Unidos con documentos de inmigración fraudulentos, y luego les amenazaron con la deportación si no trabajaron dos o tres empleos todos los días y les entregaran su sueldo. Una pareja casada se declaró culpable de tráfico de personas en noviembre de 2004 y espera hasta 87 meses de prisión. Funcionarios federales empezaron un programa llamada "Rescatar y Restaurar a las Víctimas del Tráfico de Personas" en septiembre de 2005 para que el público sea más consciente del problema y también para entrenar a la policía local y las agencias de servicios sociales para combatir el tráfico.

<http://www.newsday.com/news/local/longisland/ny-lismug0923,0,2168633.story?>

## EEUU contra Garcia (W.D. N.Y.)

El 26 de mayo, 2005, en Buffalo Nueva York, una líder de trabajadores de agricultura fue condenada a 46 meses de prisión después de declararse culpable de trabajo forzado (18 U.S.C. 1589). Ella y sus cómplices reclutaron a jóvenes mexicanos sin papeles desde la frontera en Arizona y les transportaban a Nueva York con promesas falsas de buenos sueldos, pero luego se les forzaba a trabajar en los campos por poco dinero o por nada, y se les sometía al hacinamiento y condiciones sucias.

U.S. Department of Justice Civil Rights Division  
ANTI-TRAFFICKING NEWS BULLETIN Volume 2, Issue 2 August 2005 (pgs. 5)

## EEUU contra Paoletti-Lemus (E.D. N.Y.)

El 27 de mayo, 2005, se extraditó un hombre a los Estados Unidos después de haber pasado ocho años en una cárcel mexicana. En 1997 y 1998, él y 18 de sus compañeros se declararon culpables de reclutar y traer clandestinamente a aproximadamente sesenta mexicanos sordos a los Estados Unidos con la promesa de buenos trabajos, pero en realidad se los explotaban. A los mexicanos se les forzaba a trabajar bajo condiciones de servidumbre, vendiendo cachivaches como llaveros en las calles y el metro de Nueva York.

DOJ BULLETIN Volume 2, Issue 2  
August 2005 (pgs. 5-6)



Acción

6

# El tráfico de personas llega a casa

Artículo presentado por Jane Pattison, (residente de Troy, Nueva York), para la sección sobre la religión del periódico Times Union de Nueva York, el 3 de diciembre de 2005.

Sin duda, cualquier individuo que valora la vida humana quiere proteger la seguridad y el bienestar de las personas vulnerables a nuestro alrededor y, por eso, una cantidad creciente de grupos ha decidido concientizar al público del crimen despreciable del tráfico de personas, el cual explota, menosprecia y maltrata a mujeres, niños, trabajadores e inmigrantes por todo el mundo.

Este delito en contra de la humanidad es una afrenta obvia para las mujeres y los hombres de fe quienes, junto con otras personas de buena voluntad, consideran que la vida humana es sagrada. El modelo para los cristianos es Jesús, quien siempre ayudaba a los pobres, y a los marginados, a las personas que sufrían, las aisladas, y las perdidas y arruinadas, y quien le ofrecía a toda la humanidad sanación, compasión y plenitud.

Las Hermanas de los Santos Nombres, una comunidad internacional de mujeres religiosas que tiene una presencia en la ciudad de Albany, se han dedicadas a la educación en la fe y a la excelencia académica desde la fundación de la orden en 1846. Siguiendo su llamado como testigos proféticos, las hermanas se han comprometido a la tarea de lograr un cambio en las instituciones y los sistemas que oprimen la vida dondequiera que sea amenazada.

Las Hermanas de San José y las Hermanas de la Misericordia, quienes comparten una visión similar sobre la dignidad de los seres humanos y atienden a los necesitados de la Diócesis de Albany en términos de educación y servicios sanitarios, entre otros, se unen a las Hermanas de los Santos Nombres en su esfuerzo por conseguir justicia en lo que atañe al tráfico de personas. Dichas órdenes, entre muchas

otras, han identificado este delito como un asunto que exige su atención.

El tráfico de personas, es decir, el traslado de gente lejos de su entorno normal con el fin de explotarla, se manifiesta en muchas formas, como la prostitución, la industria del sexo y la explotación laboral en la servidumbre doméstica, las maquilas, los restaurantes y el trabajo agrícola migratorio.

El problema es que la mayoría de nosotros no sabe mucho sobre este delito y suele creer que no existe, especialmente en nuestras propias ciudades y barrios. Los crímenes por tráfico de personas están escondidos de la mirada pública o se les distorsiona cuando se les retrata como una “escogencia” realizada por la víctima. Sin embargo, ya han empezado a aparecer algunos casos de dicha ofensa en el mismo estado de Nueva York, como el año pasado cuando se detuvo a cinco personas por haber empleado a inmigrantes ilegales en una cadena de restaurantes en Albany y Troy y por haberlos obligado a vivir en apartamentos peligrosos y hacinados.

Me di cuenta de la relevancia de este asunto cuando mi esposo y yo pasábamos por el restaurante que queda cerca de nuestra casa en Troy y observábamos el miedo que se reflejaba en los rostros de los trabajadores asiáticos, que apartaban la mirada cuando les sonreíamos en señal de saludo.

Otros ejemplos serían el del grupo de jornaleros, en el oeste de Nueva York, que presentó una demanda en la que se acusaba a los granjeros de maltrato, y el de una mujer rusa, en la ciudad de Nueva York quien fue traída a EEUU haciéndole creer que había recibido un empleo como

Pattison cont. pág. 7

## Carta a la Redacción

Dirigida al White Plains NY Journal News  
Autora: Hermana Eileen M. Cunningham,  
OP, Orangeburg, 2005-12-04

### ‘Se desmantela una red local de explotación sexual.’

Este titular, bien ubicado en la portada del Journal News, me llamó la atención y me hizo pensar si las mujeres involucradas son víctimas del tráfico de personas.

Soy miembro de un grupo que ha venido estudiando las causas, los efectos y la magnitud del tráfico de personas. Lo que he aprendido sobre esta práctica que se lleva a cabo a nivel mundial, me hizo leer el titular y el artículo desde un punto de vista mejor informado.

El tráfico de personas es el reclutamiento, el escondimiento, el transporte o el suministro de personas para su uso en la mano de obra o servicios ilegales mediante el uso de fuerza, fraude o coacción con el propósito de servidumbre involuntaria, esclavitud por deuda, o esclavitud. Se difunde esta práctica por todo el mundo. Cada año se contrabandea a más de 700.000 mujeres y niños y de esta cifra aproximadamente 50.000 se los hace entrar a los Estados Unidos a escondidas.

Las víctimas del tráfico de personas, la mayoría mujeres y niños, se las lleva de sus familias y sus tierras con promesas de formación laboral y luego se encuentran trabajando como esclavos sexuales, es decir, prostitutas involuntarias. Se les quita los documentos, dejándolas así sin poder recurrir al escape. Cuando se desmantelan redes de explotación sexual, se arresta a estas mujeres como prostitutas. Mientras que no sabemos cuál es la situación legal de las mujeres arrestadas durante la redada la semana pasada, nos hace falta preguntar que es lo que pasa con ellas además de alentar a las autoridades para que las traten apropiadamente.

Como se menciona en el artículo, la ley federal estipula castigos duros por el contrabando de personas. A pesar de que Nueva York es un punto de entrada para las víctimas, actualmente no hay una ley que esté en vigor en el estado. Sin embargo, un proyecto de ley (#A-1898-a) está pendiente en la asamblea estatal de Nueva York, aunque no se garantiza su aprobación. Los traficantes y sus cómplices locales, los cuales participan en la empresa

Cunningham cont. pág. 7



## Acción

### Pattison cont. de pág. 6

niñera, pero que en cambio, se la obligó a escoger entre trabajar como estriptista o en un salón de masajes.

Además de educarnos a nosotros mismos y concienciar a los demás, nuestra organización trata de instar a los funcionarios del gobierno a respaldar legislación estatal efectiva que identifique al tráfico de personas como un delito grave, distinto a la prostitución y a las violaciones a las leyes laborales. Dichas medidas protegerían a las víctimas y ayudarían a los residentes para que puedan trabajar junto con las autoridades policiales locales y reconocer lo que realmente está pasando en nuestras comunidades.

Jane Pattison es una socia laica de las Hermanas de los Santos Nombres.  
<http://www.timesunion.com/AspStories/story.asp?storyID=426007&category=REGION&newsdate=12/32005>

### Casos cont. de pág. 2

*mente no creen que tal actividad ocurra en su región.*” Dicho portavoz así mismo declaró que el gobierno federal sería la autoridad apropiada para investigar porque podría proteger y ayudar a las mujeres, dado que raras veces la policía local investiga a las grandes organizaciones que explotan a estas mujeres. “*En el estado de Nueva York no existen leyes en cuanto al tráfico de seres humanos.*”

Pasajes seleccionados de: <http://www.thejournalnews.com/apps/pbcs.dll/article?AID=/20051119/NEWS03/511190358/1023/NEWS07>

### Sitios informativos en Internet: (todos con información relacionada con el tráfico de personas)

#### **Campaign to Rescue and Restore Victims of Trafficking:**

#### **Tool Kits to Train Personnel: Police / Health Care / Social Service**

<http://www.acf.hhs.gov/trafficking/>

### Cunningham cont. de pág. 6

multi-millonaria del contrabando de personas, no les gustaría que se apruebe. Hace falta que nosotros, los ciudadanos, animemos a nuestros representantes de la asamblea para la aprobación del proyecto de ley #A-1898-a. Que aprovechemos esta oportunidad para hacer nuestra parte para crear una sociedad más justa, la cual garantizará la dignidad humana de todos.

<http://www.thejournalnews.com/apps/pbcs.dll/article?AID=/20051204/OPINION02/512040340/1016>

*Traducción al español por Susan Ayoob, Sara Benet, Elizabeth Ann Chegezy, Erin Coleman, Joshua Covey, Sarah Guth, Aaron Schwab, Ellen Wingo del Instituto de Estudios Internacionales en Monterey, CA.*

*Editado por Helena Alvarez de la Miyar, Pedro Marquez y Adriana Zuniga Hernandez.*

## Mil gracias

*Queremos agradecer a todos los que contribuyeron con apoyo financiero durante el 2005 al Salvadoran Sisters Anti-Human Trafficking Project.*

- Sisters of Mercy International Justice Network - Sponsors Portland, ME
- Fr. Michael Newman SDS Chico, CA
- Salvatorians - Western Region CA
- Religious of the Sacred Heart of Mary Terrytown, NY
- Sisters of the Holy Names of Jesus and Mary Los Gatos, CA
- Dominican Sisters Oxford, MI
- Sisters of the Humility of Mary Villa Maria, PA
- Nativity of Our Lady Parish, San Luis Obispo, CA
- Juana Salgado (Jesus, Mary, Joseph Teen Center) Orlando, FL
- Marist Missionary Sisters Waltham, MA
- Margaret and Charles Crosby, SDS Orangevale, CA
- Bud and Paula Ogren San Luis Obispo, CA
- Irel Urreiztieta, PhD Morro Bay, CA
- Mary Beth and Jerry Biese Eden Prairie, MN
- S. Theresa Harpin CSJ
- S. Molly Neville SNJM
- S. Donna Quinn OP
- S. Susan Schorsten HM
- S. Rachel Wallace SDS

*iBasta al tráfico de personas!* está dedicada exclusivamente a promover el intercambio de información entre congregaciones religiosas y organizaciones colaboradoras que trabajan para acabar con la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.

Use la siguiente dirección de web para ver números anteriores de

*iBasta al tráfico de personas!*

<http://homepage.mac.com/srjeanschafersds/stoptraff/index.html>

Para enviar información o para recibir la publicación regularmente, envíenos un correo electrónico a:

[jeansds2000@yahoo.com](mailto:jeansds2000@yahoo.com)

Edición y Presentación:

Jean Schafer, SDS